

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, veintinueve de octubre de dos mil veintiuno

En razón a lo manifestado por el *abogado Fabio Cárdenas Valencia*¹, en referencia a su imposibilidad para asumir el cargo de curador al cual fue designado, se dispone su relevo del mismo y en su lugar se designa como Curador ad-litem de *Luis Alberto Gutiérrez Rey* al abogado *Oscar Fernando Suárez Gómez* *identificado con T.P. 83.967 del C.S. de la J.*, quien se puede localizar en el correo electrónico ofdosg10@hotmail.com y el numero celular 315-3758021 o en la carrera 13 # 35-10 oficina 902 del Edificio El Plaza de Bucaramanga.

Comuníquese la designación a costa de la parte actora, trámite que deberá acreditarse dentro de los cinco días posteriores a la notificación por estados del presente auto.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Edgardo Camacho Alvarez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9eb5f68194b9aaa76864b60916b251585115a93dfe0580ee02dee63f769af550**

Documento generado en 29/10/2021 09:05:39 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Archivos 31 y 32 del expediente digital